ID DOCUMENTO: REoRhEyLc4khYKtnbJcuMQD9y6U=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la lista de acciones a las que se les concede una ayuda dentro de la XVII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid

Mediante Resolución de 22 de enero de 2026 (BOEL de 23 de enero de 2026), se aprobó y ordenó la publicación de la "XVII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid (2025-2026)".

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida conforme a lo previsto en el punto séptimo de la Convocatoria, se reunió el 4 de marzo de 2026. En dicha sesión, tras el análisis de las solicitudes y de la documentación aportada, acordó proponer la selección de los proyectos adjudicatarios, elevando la correspondiente propuesta al Rector de esta Universidad.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la *"XVII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid"* las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellas solicitados y en las cuantías que se detallan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	05-03-2026 13:39:21
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:05:42

ID DOCUMENTO: REoRhEyLc4khYKtnbJcuMQD9y6U=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Solicitantes UC3M:

TIPO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
OUT	Eduardo	Cibrián	Sanchez	91,92	1.800,00 €
OUT	Francisco Javier	González	Benito	90,70	3.000,00 €
OUT	María Eugenia	Rabanal	Jiménez	83,33	2.500,00 €
OUT	Agapito	Ledezma	Espino	82,12	2.500,00 €
OUT	Juanita	Pedraza	Córdoba	79,62	2.800,00 €
OUT	Alberto	García	Peñas	79,05	2.700,00 €

Solicitantes de otras universidades:

TIPO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
IN	Reineris	Montero	Laurencio	92,97	2.700,00 €
IN	Lorena	Alarcón	Aranguren	88,85	1.900,00 €
IN	Guillermo	Munné		88,07	3.000,00 €
IN	Mercedes	Diaz	Lagos	86,67	1.800,00 €
IN	María Isolina	Dabove	Caramuto	84,42	3.000,00 €
IN	Iván Pablo	Armuelles	Voinov	81,33	2.300,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	05-03-2026 13:39:21
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:05:42

ID DOCUMENTO: REoRhEyLc4khYKtnbJcuMQD9y6U=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se establece una lista de reserva con este orden de prelación:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
Claudia Janeth	Dagua	Paz
Olga	Martin	Cádiz
Rita Jaqueline	Cabello	Torres
Mayra	González	Hurtado
Alejandra	Val	Cubero

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado, para que en el plazo de 5 días hábiles las personas beneficiarias de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente resolución, se aplicará con carácter supletorio lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

EL RECTOR
Ángel Arias Hernández

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Igualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible
Carmen Pérez González
Por delegación de firma por Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2025
(BOEL de 12 de septiembre de 2025)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	05-03-2026 13:39:21
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:05:42

ID DOCUMENTO: REoRhEyLc4khYKtnbJcuMQD9y6U=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	05-03-2026 13:39:21
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:05:42